

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	FECHA DE APROBACION	01/02/2021
		PAGINA	1 de 4

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
OBR-SCC-003-2026.

OBJETO CONTRACTUAL: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO”.

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de FONCOLOMBIA realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	DOMICILIO	DIRECCION	TELEFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	El Banco, Magdalena	Avenida 6E No. 6 – 45 Quinta oriental Cucuta NS	3138890276	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE	OBSERVACIONES
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y AVAL.	Cumple Folio 3-7	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 8 y 9	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio de la 10 a la 17	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002),	Cumple Folios de la 18 a la 25	

FORMATO (EN ORIGINAL).		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple Folio 26 al 37	
PARA PERSONAS NATURALES	Folio 26 y 27	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Folios del 38 al 40	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folios del 41 al 43	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folios del 44 al 46	
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folios 47 y 48	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Cumple Folios del 47 al 51	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Cumple Folio 25	
REDAM	No cumple debe subsanar	No cumple debe subsanar
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Cumple Folios 52 y 53	
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	Cumple FolioS 54 y 55	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Cumple FolioS DEL 56 al 59	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple Folios del 60 al 141	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folios del 142 al 143	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 49-44-101038865 Folio 390 al -392	

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	FECHA DE APROBACION	01/02/2021
		PAGINA	1 de 4

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026	NO HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los diez (10) días del mes de Febrero de 2026.



CARLOS HERNANDO CORZO REY
 Aspectos Jurídicos
 |

Municipio	Bucaramanga
Número del proceso	OBR-SCC-003-2026.
Objeto del proceso	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".
Evaluación	Informe Evaluación Financiera y Organizacional

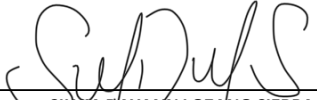
Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de FONCOLOMBIA realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden FINANCIERO de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD FINANCIERA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden FINANCIERO:

REQUISITOS CRITERIO HABILITANTE FINANCIERO			Capacidad Financiera. Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, en base a la información contenida en el certificado del RUP, teniendo en cuenta el año fiscal 2024			Capacidad de Organización. Para la capacidad organizacional el Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores en base a la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal 2024		Requisitos Habilitantes. Componentes de Evaluación de la Propuesta. HABILITADO / NO HABILITADO
			INDICE DE LIQUEDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	
CRITERIOS HABILITANTES FINANCIEROS			1,00	0,50	5,00	0,00	0,00	
No.	NOMBRE DE LOS PROponentes	NIT	INDICE DE LIQUEDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026		4,291	0,221	INDETERMINADO	0,072	0,093	HABILITADO
	PROYECTOS INTECC S.A.S (90%)	900959371-9						
	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA (10%)	1094366275-2						

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.) EN (\$)	\$ 9.200.073.254,00
PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.) EN SMMLV	5.254,47
PLAZO (MESES)	12,00

El presente Informe de Evaluación se firma el día **diez (10)** del mes de febrero de 2026, por parte del Comité Evaluador en cumplimiento del Proceso de Contratación No. **OBR-SCC-003-2026** cuyo objeto es OBJETO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".

EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	 SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Comité Evaluador	 ADRIANA MONSALVE OROZCO JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE Comité Evaluador
--	---	--

Municipio	Bucaramanga
Número del proceso	OBR-SCC-003-2026.
Objeto del proceso	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".
Evaluación	Verificación Indicadores Financieros y Organizacional

PROPONENTE 1:		UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026				
	PROYECTOS INTECC S.A.S (90%)	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA (10%)	DATOS PROPONENTE PLURAL			
NIT.	900959371-9	1094366275-2				
AÑO FINANCIERO	2024	2024				
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.093.832.000,00	\$ 1.357.929.000,00	\$ 2.451.761.000,00			
ACTIVO TOTAL	\$ 1.093.832.000,00	\$ 1.492.856.000,00	\$ 2.586.688.000,00			
PASIVO CORRIENTE	\$ 12.579.000,00	\$ 558.735.000,00	\$ 571.314.000,00			
PASIVO TOTAL	\$ 12.579.000,00	\$ 558.735.000,00	\$ 571.314.000,00			
PATRIMONIO	\$ 1.081.253.000,00	\$ 934.121.000,00	\$ 2.015.374.000,00			
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 48.614.000,00	\$ 137.844.000,00	\$ 186.458.000,00			
GASTOS DE INTERES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			
INDICADORES				REQUISITO PLIEGO	CUMPLIMIENTO	
LIQUIDEZ	86,957	2,430	4,291	1,00	CUMPLE	
ENDEUDAMIENTO	0,011	0,374	0,221	50,00%	CUMPLE	
RAZON COBERTURA	0	0	0	5,00	CUMPLE	
RENTABILIDAD ACTIVO	0,044	0,092	0,07	0,00%	CUMPLE	
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,045	0,148	0,09	0,00%	CUMPLE	
PARTICIPACION %	90%	10%	100%		HABILITADO	

Elaboró y Proyectó: ING. LUZ DARY MEDINA GÓMEZ - Apoyo Técnico y Financiero



	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. OBR-SCC- 003-2026
---	---	---

SELECCIÓN CORTA CUANTIA No. OBR-SCC-003-2026

OBJETO: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO”.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.200.073.254,00), (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que se ha a lugar de acuerdo a la clase de contrato).

El día **09 de febrero de 2026** de acuerdo al cronograma del proceso, se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina de Planeación e infraestructura de FONCOLOMBIA, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales y/o jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	FOLIOS
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026		392
	PROYECTOS INTECC S.A.S (90%)	900959371-9	
	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA (10%)	1094366275-2	

1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1. EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia).

CONDICIONES EXIGIDAS		REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	DATOS & No. FOLIO								
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL” cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	<table><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>FOLIOS:</td><td>146-167</td></tr><tr><td>No. RUP:</td><td>18</td></tr><tr><td>CONTRATO No.:</td><td>006</td></tr></table>			FOLIOS:	146-167	No. RUP:	18	CONTRATO No.:	006
FOLIOS:	146-167										
No. RUP:	18										
CONTRATO No.:	006										
	P.O. \$ 9.200.073.254,00 P.O EN SMMLV 5.254,47 SMMLV ACREDITAR 2.627,23 <u>Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los</u>		REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL PUNTO OBJETO: CRITICO EN LA VIA MINUTO DE DIOS EL RODEO MUNICIPIO DE CUCUTA								

códigos que se relacionan a continuación:

3	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
3	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
3	72141500	Servicios de preparación de tierras.

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: la certificación de la entidad contratante (contratista) o copia del contrato y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATISTA:	PROYECTOS INTECC SAS
APORTA LA EXPERIENCIA:	PROYECTOS INTECC SAS
SMMLV CONTRATO:	4.831,79
PARTICIPACION:	100%
ACREDITACION	
1. SMMLV QUE APORTA:	4.831,80
2. OBJETO Y/O ALCANCE:	CUMPLE
3. CLASIFICACION UNSPSC:	CUMPLE
4. CERTIFICACION Y/O CONTRATO:	CUMPLE
5. ACTA DE RECIBO FINAL Y/O LIQUIDACION:	CUMPLE
6. ACTA CONSORCIAL:-	N/A

FOLIOS:	168-204
No. RUP:	25
CONTRATO No.:	228
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES DE LA CARRERA 2 DE SAN BERNARDO MUNICIPIO TOLEDO
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE TOLEDO

	solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar <u>copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación).</u> En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva. b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y en cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir <u>que ese contrato, valdrá como un contrato,</u> para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso. NOTA 3: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes que deberán estar registrados en el RUP (Registro único de Proponentes). NOTA 4: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad. NOTA 5: El proponente deberá diligenciar y presentar el formato condiciones de experiencia, Anexo de los términos de referencia.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Requisito Experiencia del Proponente: CUMPLE

1.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia)

CONDICIONES EXIGIDAS	PROFESIONAL OFERTADO	REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION
Profesión: ING CIVIL	NOMBRE PERSONAL:	CUMPLE	207

DIRECTOR	PORCENTAJE DE DEDICACION 30%	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA C.C. 1094366275 Pregrado: ING. CIVIL T.P. No. 54202-2079232 Fecha: 16.06.2011 Posgrado: N/A		
	Experiencia general: Acreditar mediante certificación COPNIA y/o entidad competente mínimo ocho (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		CUMPLE	210
	Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a Doce (12) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en "CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL" .		CUMPLE	212-287
	Carta de compromiso ORIGINAL. FORMATO 10 – ANEXO 2		CUMPLE	205 & 211
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	209
CONDICIONES EXIGIDAS		PROFESIONAL OFERTADO	REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION
RESIDENTE	Profesión: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	NOMBRE PROFESIONAL: KAREN DAYANNA ROJAS FLOREZ C.C. 1090466015 Pregrado: ING. CIVIL T.P. No. 54202-348107 Fecha: 30.12.2016 Posgrado: N/A	CUMPLE	290
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA y/o entidad competente mínimo Tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		CUMPLE	292
	Experiencia Especifica Acreditar mediante certificación expedida como Residente de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) Meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en		CUMPLE	295-317

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. OBR-SCC- 003-2026
---	---	---

	“CONSTRUCCION Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL”.			
	Carta de compromiso ORIGINAL FORMATO 10 – ANEXO 2		CUMPLE	288 & 294
	Fotocopia tarjeta profesional		CUMPLE	291

Requisito Personal Mínimo Requerido: CUMPLE

1.3. PERSONAL NO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia)

	CONDICIONES EXIGIDAS	PROFESIONAL OFERTADO	REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS Y/O OBSERVACION
MAESTRO DE OBRA O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Profesión: Técnico en construcción o maestro en construcción. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación en el cargo requerido y lo requiere. PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	NOMBRE PERSONAL: ADRIAN GUSTAVO FERNANDEZ GRANADOS C.C. 1094369347	CUMPLE	320
	Experiencia general y Especifica: No menor de dos (2) contratos en calidad de maestro construcción o tecnólogo de obras civiles.		CUMPLE	325 & 338
	Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).		CUMPLE	323 & 324
	Carta de compromiso ORIGINAL. FORMATO 11 – ANEXO 3		CUMPLE	318

	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. OBR-SCC- 003-2026
---	---	---

	Fotocopia Tarjeta o registro profesional		CUMPLE	322
--	--	--	---------------	-----

Requisito Personal No Profesional Mínimo Requerido: CUMPLE

1.4. EQUIPO MINIMO REQUERIDO (Capacidad Técnica Requerida de los Términos de Referencia).

CONDICIONES EXIGIDAS		REQUISITO CUMPLE / NO CUMPLE	DATOS & No. FOLIO												
EQUIPO MINIMO	EQUIPO MINIMO REQUERIDO	CUMPLE	Acredita conforme a los requisitos establecidos en la invitación. Folio 367-368												
	El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a un año no inferior a 2016.														
	<table><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>Vibrador de concreto.</td><td>1 und</td></tr><tr><td>2</td><td>Mezcladora de Concreto de 1 bulto o superior</td><td>1 und</td></tr><tr><td>3</td><td>Compactador manual tipo rana</td><td>1 und</td></tr></table>						1	Vibrador de concreto.	1 und	2	Mezcladora de Concreto de 1 bulto o superior	1 und	3	Compactador manual tipo rana	1 und
	1			Vibrador de concreto.	1 und										
2	Mezcladora de Concreto de 1 bulto o superior	1 und													
3	Compactador manual tipo rana	1 und													
NOTA 1: La permanencia en el sitio de obra del equipo mínimo y adicional al mínimo ofrecido para la ejecución de las actividades contratadas, será exclusiva responsabilidad del contratista, y estará condicionada al plan de trabajo y cronograma de actividades y programación de obra presentada por el mismo y revisado y aprobado por el interventor y supervisor.															
Para acreditar el equipo mínimo requerido, el proponente debe tener en cuenta los siguientes requisitos para cada uno de los equipos:															
	a) Se debe adjuntar documento donde se manifieste disponibilidad del equipo para el presente proyecto de construcción, firmada EN ORIGINAL por el proponente según FORMATO-No. 12.														

Requisito Equipo Mínimo Requerido: CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	ESTADO
1	UNION TEMPORAL MALLA VIAL VILLA DEL ROSARIO 2026		HABILITADO TECNICAMENTE
	PROYECTOS INTECC S.A.S (90%)	900959371-9	
	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA (10%)	1094366275-2	

Para constancia, se firma a los diez (10) días de febrero de 2026.

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Comité Evaluador



ADRIANA MONSALVE OROZCO
JEFE DE OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE
Comité Evaluador

Elaboró y proyectó: LUZ DARY MEDINA GÓMEZ Apoyo Técnico y Financiero 